DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,809] BUENOS-AIRES, LUNES 10 DE JULIO DE 1837. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

Dictámen del Asesor en la causa criminal seguida contra los autores y cómplices de los asesinatos perpetrados en Barranca-Yaco el 16 de Febrero de 1835.

(*Continuacion.*)

Rafael Cabanillas, Juan de la Rosa Saracho, Santos Porcel de Peralta, Vicente Bustamante.

118.—La criminalidad de estos individuos es de diverso órden que la de los antes nombrados. El Señor Fiscal del Estado, considerándoles delincuentes, les ha acusado como tales, y pedido contra ellos una pena arbitraria; mientras el Señor Camarista, Juez Comisionado les halla exentos de todo cargo y culpa, y en el dictámen que ha presentado, aconseja á V. E., les absuelva al tiempo de pronunciar su sentencia definitiva. El Asesor respeta la opinion del Señor Camarista, y reservándose manifestar su sentir en oportunidad sobre la pena que corresponda infligirse á estos individuos, se limitará al presente á exponer las razones que le inducen á coincidir con el Señor Fiscal sobre la criminalidad de Cabanillas, Saracho, Porcel de Peralta y Bustamante.

119.—Que Rafael Cabanillas, fué sabedor del proyecto de los hermanos Reinafé, esto no admite cuestion alguna. Al ocuparse el Asesor de Francisco Reinafé, hizo mérito de la declaracion de Cabanillas, constante á f. 108 del cuaderno 2.°, en la cual confiesa el mismo Cabanillas, y está ademas probado, que Francisco y José Antonio Reinafé le comisionaron para dar muerte al Sr. General Quiroga en su tránsito de Buenos Aires á Santiago: que aceptó las órdenes de estos para reunir la gente necesaria, y que la reunió en efecto, yendo en busca del citado Señor General, á quien no alcanzó: que habiéndose escusado con Francisco por el no cumplimiento de su encargo, le contestó este, que si ahora se habia frustrado la muerte, se haria esta al regreso del Señor General. Estos hechos, repite el Asesor, son tan incuestionables, que aun el mismo Cabanillas los confiesa en su citada declaracion.

120.—Cabanillas ha pretendido excepcionarse, diciendo, que cuando él aceptó aquella criminal comision, fué por salvarse del compromiso que le resultaba, aunque con ánimo de evitar su cumplimiento, impidiendo de este modo que los Reinafés ocurriesen á otra persona, y esta consumase el delito. Que fué en esta virtud que, queriendo Cabanillas alejarse de nuevos compromisos, y, sobre todo, ponerse á la distancia de los Reinafés, se retiró de toda intervencion en los negocios públicos. Pero, el Asesor no vé justificada la conducta de Cabanillas con estas excepciones.

121.—El defensor de Cabanillas, que seguramente ha desempeñado su ministerio de un modo digno de su noble profesion, empieza por observar, que la mera aceptacion del mandato, aun con el ánimo de cumplirlo, no atribuye criminalidad al mandatario, si este se arrepiente antes de haber metido en obra sus designios. Efectivamente, el crimen no consiste en la sola voluntad de perpetrarle, sino en el efecto subsiguiente (*non in nuda voluntate consistit crimen, sed in efecto subsecuto* (25)). Y ya á este respecto el Asesor ha recordado la ley española (26) que contiene la misma disposicion. Pero el defensor de Cabanillas que ha creido encontrar en la primera parte de esta ley un texto del derecho en favor de su protegido, habria encontrado su condenacion, si se hubiera detenido á contemplar lo que la misma ley dice adelante. "Mas si despues que lo hubiesen pensa-"do se trabajasen de lo cumplir, comen-"zándolo á meter en obra, maguer non "lo compliezen del todo, estonce se-"rien en culpa et meresceríen pena de "escarmiento segunt el yerro que ficie-"sen, porque erraron en aquello que "era en su poder de se guardar de lo "facer si quisiesen. Et esto serie como "si algunt home hobiese pensado de fa-"cer alguna traicion contra la persona "del rey, et despues comenzase en al-"guna manera á meterlo en obra, asi "como fablando con otros para meter-"los en aquella traicion que habia pen-"sado, ó faciendo jura ó escripto con "ellos comenzándolo á meter en obra, "ó en otra manera alguna semejante "destas, maguer non viniese al fecho "acabadamiente."

122.—Despues de lo que ha confesado Cabanillas ¿puede ser materia de duda, que si no consumó el acto cuya ejecucion le fué encomendada, puso al menos en obra los medios conducentes al efecto? Se dice, que todos estos medios no lo fueron sino en la apariencia, para salvar la responsabilidad de Cabanillas. Pero ¿cuál es la prueba de esta asercion? Son constantes los hechos conducentes al crimen; se ignora si la muerte del Sr. General Quiroga dejó de verificarse, á pesar de aquellos hechos, por falta de voluntad de Cabanillas ó por falta de eficacia en sus diligencias. El dice que fué lo primero, y califica de intencional este mismo defecto de eficacia: pero esto es lo que no ha probado Cabanillas, y segun derecho la probanza de las excepciones es á cargo del que las deduce, porque toda vez que no se probasen, el Magistrado debe librar sus juicios á los hechos.

123.—Es cierto que D. Manuel Antonio Cardoso á f. 83 del cuaderno 3.° evacua afirmativamente la cita que de él hace Cabanillas, respecto á haberle este encargado de dar aviso al Sr. General Quiroga sobre el atentado que se proyectaba, el cual aviso dejó de darse por haber ya pasado la galera del Sr. General. Pero es de observar, en primer lugar, que el dicho de Cardoso es singular y por lo mismo insuficiente. En segundo lugar debe notarse, que Cardoso tiene estrecha amistad con Cabanillas, como este lo declara, y su dicho poco puede favorecerle, cuando los hechos deponen contra él.

124.—Pero hay mas: segun el mismo Cabanillas, habiéndose frustrado la muerte del Sr. General Quiroga en su tránsito á Santiago, Francisco le dijo que seria ejecutada á su regreso. Si Cabanillas pues lo sabia ¿porqué no puso los medios de evitar el mal? ¿porqué dió lugar con su silencio á la perpetracion del crímen? ¿Ignoraba acaso q' segun una regla de derecho (27) *á los malfechores, et à los consejadores, et à los encobridores, debe ser dada igual pena?* Este mismo silencio de Cabanillas ¿no está desmintiendo el supuesto aviso enviado por Cardoso? Pero, mas adelante, al tratarse de la calificacion del delito, observó el Asesor lo conveniente á este respecto.

125.—Vicente Bustamante, Juan de la Rosa Saracho y Santos Porcel de Peralta resultan igualmente criminales, el primero por haber auxiliado con gente á Cabanillas, sabiendo el objeto especial de tal auxilio, y los dos últimos por haber acompañado al dicho Cabanillas; pues aunque es cierto que esta empresa se frustró, lo es tambien que el proyecto y pensamiento de dar muerte al Sr. General, no solo fué aceptado, sino que fué puesto en obra, cuya circunstancia hace segun la ley citada (28), que haya un verdadero delito digno de ser escarmentado por medio de una pena proporcionada.

Dr. Domingo Aguirre, Cornelio Moyano, Nicolas Rojas, Matias Bustamante.

126.—El primero de estos individuos que desempeñaba el cargo de Ministro del Gobernador José Vicente Reinafé, y en quien este delegó el Gobierno el dia 15 de Febrero de 1835, víspera del famoso atentado de Barranca-Yaco, es acusado por el Sr. Fiscal como delincuente, y el Asesor no puede menos de considerarle bajo el mismo concepto de criminalidad.

127.—Las actuaciones obradas en este largo proceso, no ministran prueba alguna directa respecto á que el Dr. Aguirre hubiese participado del conocimiento del hecho perpetrado en Barranca-Yaco, antes de su egecucion. Sin embargo, la posicion que ocupaba este individuo en la Provincia de Córdoba, por la cual tenia indudablemente una parte muy principal en los negocios de la administracion pública; las estrechas relaciones que le ligaban con los hermanos Reinafé; y sobre todo, el empeño decidido que se le vió manifestar despues de egecutado el crimen, en la ocultacion de sus perpetradores, y en evitar su esclarecimiento, á pesar del interes público, que habia en el castigo de los criminales, cuya impunidad habria consumado el escándalo, comprometido el crédito de la nacion y de sus dignos gefes, son otros tantos indicios que deponen contra la inocencia de Aguirre. A pesar de esto, el Asesor q' sabe bien cuanto recomiendan las leyes la plenitud de las pruebas, para juzgar de la criminalidad de los hombres, y para la imposicion de las penas, (29) está muy distante de atribuir á Aguirre aun ese mismo concepto, que inducen á formar aquellas fundadas sospechas. *Non se deben los judgadores rebatar*, dice la ley citada, *á dar pena á ninguno por sospecha, nin por señales, nin por presuncion.* Esta ley, que vemos consignada en la legislacion de todos los pueblos, está fundada en un principio que habia reconocido ya el derecho romano, y que el progreso de los siglos y de las luces, ha erigido en un dogma, que la justicia, la filosofía y la humanidad igualmente proclaman—*sanctius esse impunitum relinqui facinus nocentis, quam innocentem damnare.* (30)

128. Sin embargo de lo expuesto, es un hecho probado en los autos, que el Gobierno delegado de Córdoba, tratando de encubrir bajo las formas legales, el verdadero origen de un delito que habia llevado el alarma á todos los pueblos de la Confederacion Argentina, no solo encomendó á personas inespertas la formacion del sumario mandado levantar, sino que hizo en dicho sumario reformas y supresiones en todo aquello que podia conducir al esclarecimiento de los hechos. Es de creer, cuando menos, que en tan criminales procedimientos, influian los hermanos Reinafé, asi como es constante, segun se ha notado en este mismo dictámen, que influyó José Antonio en la eleccion de las personas comisionadas, hasta el grado de comprometer á Aguirre á desistir de su primer intento, respecto al nombramiento que primeramente habia pensado hacer en un profesor de derecho, para la verificacion de las diligencias conducentes al esclarecimiento del crímen. Pero, de cualquier modo que sea, el Dr. Agoirre ha gravado su responsabilidad, y héchose reo de este crímen, cuya intensidad debe medirse, no solo por la misma posicion del delincuente, á quien competir iniciar la obra del desagravio de la justicia, sino muy particularmente por la magnitud y transcendencia del delito hácia toda la República en general, como que esta última circunstancia no debe perderse de vista, por ser *el afecto de los hechos criminosos, entre otras causas, la verdadera medida de aquella intensidad.* (31)

129. No es esto solo, sino que al paso que eficazmente se procuraba ofuscar la verdad, se pretendia tambien agregar á este crímen el de comprometer el crédito de una de las Provincias hermanas, haciéndose perquizas y diligencias que en ánimos menos prevenidos habrian inspirado la sospecha de que los atentadores contra la vida del Ilustre General Quiroga, eran venidos de otra Provincia y acaso emisarios de su Gobierno. ¿Cuantos males habria traido aparejada esta conducta del Gobierno delegado de Córdoba, si por fortuna no hubiera estado radicada en la conciencia de todos los argentinos, por ese instinto á la verdad que preside los juicios de las pueblos, la idea y seguro conocimiento de los verdaderos autores del delito?

130. En cuanto á Nicolas Rojas, Cornelio Moyano y Matias Bustamante, está probado, que el primero, siendo sabedor de los verdaderos autores del delito, hizo valer su misma comision para encubrirlo; que el segundo, compañero de Rojas en la comision de levantar el sumario, se halla en igual caso, y que el tercero autorizó como Juez unas declaraciones simuladas, segundando el plan de la ocultacion del delito, segun resulta de las deposiciones de Pedro Pablo Juncos á f. 238 vuelta, de Marcelo Marquez á f. 288 vuelta cuaderno 8.° y de D. Miguel Ruiz á f. 151 cuaderno 2.°

Teniente Coronel Juan B. Moreira, Comandante Justo Pastor Romero, Capitan Francisco Solano Xigena, subteniente José Manuel Diaz.

131. El primero de estos individuos ha sido comprendido en la causa por no haber cumplido las órdenes constantes á f. 7, 9 y 15 del cuaderno 6.°, relativas al cese de Francisco en la Comandancia General de Campaña y á su aprension. El Asesor, refiriéndose á las observaciones que el Sr. Camarista Juez Comisionado ofrece en su dictámen con respecto á este individuo, se inclina á sentir, que aunque puede ser imputable hasta cierto grado alguna culpabilidad á Moreira, no puede ni debe considerársele como criminal. El mismo concepto forma el Asesor respecto del Comandante Justo Pastor Romero. Pero, no así del capitan Francisco Solano Xigena y del sub-teniente José Manuel Diaz, respecto de quienes uniforma su opinion á la del Sr. Fiscal por las razones que este aduce en su acusacion.

Gabriel Rivarola, Patricio Bustamante, Jorge Acevedo, Narciso Gonzalez.

132. Rivarola está convicto y confeso, de haber conducido en su fuga á Francisco Reinafé hasta el Rosario, por ciento cuarenta pesos que le prometió pagar; habiéndose embarcado á los pocos dias para Montevideo, á donde se transportó Francisco, con el objeto de cobrar aquella suma, regresando en seguida con varias cartas que el mismo Francisco le encomendó. El primero de estos hechos, es un crímen que la ley severamente castiga. Su clasificacion, en el caso de Rivarola, se hará mas adelante por el Asesor.

133. En cuanto á los otros tres individuos debe notarse, que el primero de ellos (Patricio Bustamante), se halla convicto y confeso de haber ofertado á Santos Perez auxilios para que fugase, sabiendo el crímen que dicho Perez habia perpetrado; y aunque no llegó el caso de hacer efectiva su oferta, no por eso dejó Bustamante de cometer un verdadero crímen, de los què la ley (32) antes citada considera punibles, aun cuando el delito no se hubiese consumado. No considera en este caso el Asesor á Acevedo y Gonzalez, quienes, aunque han sido remitidos de Córdoba por cómplices en el mismo delito que Bustamante, no hay el menor dato que indusca á atribuirles una positiva criminalidad.

Pedro Nolasco Rodriguez, Dr. José Roque Funes, Roque Quinteros, Hipólito Pabon, Manuel de Jesus Oliva, Juan Pablo Ramirez, Patricio Cañete.

134. El primero de estos individuos, que sucedió á José Vicente Reinafé en la administracion del Gobierno de Córdoba, fué aprendido y remitido en calidad de preso á esta ciudad, por atribuirsele haber protegido y disimulado la fuga de José Antonio Reinafé. Pero ademas de no estar probado este cargo, y de constar de autos como se ha observado, que José Antonio verificó la fuga al favor de un pasaporte ó licencia que le dió José Vicente dos ó tres dias despues de haber salido del Gobierno, no solo ha contestado satisfactoriamen-

(25) *L.* 1 *ff ad leg. Cornel.*
(26) *L.* 2. *tit.* 31. *part.* 7.ª
(27) *L.* 13, *tit.* 33 *part.* 7.ª
(28) *L.* 2, *tit.* 31 *part.* 7.ª
(29) *L.* 7. *tit.* 31. *Part.* 7.ª
(30) *L. Absentem vers. ff. de Pœnis.*
(31) *Becaria* § 7. *Tratados de los delitos y de las penas.*
(32) *L.* 2.ª *tit.* 31 *Part.* 7.ª

te los cargos que se le hicieron, sino que ha destruido la sospecha de su criminalidad por las órdenes que libró para la captura de Guillermo y José Antonio, en virtud de cuyas órdenes fueron efectivamente capturados.

135. El Dr. Funes existe tambien preso por haber aconsejado, como lo confiesa, á su hijo politico José Antonio, que se pusiera en salvo, ejecutando este en seguida la fuga. Pero, mientras el Dr. Funes asevera que dió aquel consejo, muy distante de persuadirse que su hijo fuese criminal, obrando solo por precaverle de cualquiera persecucion inmerecida, viene á ser corroborada esta excepcion por la no existencia de dato alguno que arguya en Funes conocimiento del delito que habia perpetrado su hijo. Si á esta consideracion se agrega la de que el Dr. Funes era padre de la esposa de José Antonio, no podrá menos de convenirse en que la ayuda de aquel consejo precautelar, lejos de ser un crimen, es un acto que, si no recomienda, tampoco desfavorece al Dr. Funes.

136. Contra Roque Quinteros nada absolutamente resulta del proceso; y lo mismo debe decirse respecto de Hipólito Pabon, de Manuel de Jesus Oliva, de Juan Pablo Ramirez y de Patricio Cañete.

137. El Asesor ha concluido de considerar el 4.° de los puntos propuestos, es decir, la criminalidad resultante de los autos contra los individuos procesados. Es pues ya la ocasion de que se califique el grado de aquella misma criminalidad en cada uno de los delincuentes.

QUINTO PUNTO. (*Continuará.*)

Estractos de periódicos estrangeros.

FRANCIA.

Paris, 28 *de Marzo.*

Al ofrecer á nuestros lectores la ordenanza espedida por Luis Lelipe con motivo de una protesta elevada por el Arzobispo de París, creemos necesario para poderla apreciar en toda su importancia darles una ligera idea del ruidoso suceso á que se refiere. El gobierno frances resolvió en 1831 vender la parte arruinada del Palacio Arzobispal; pero no habiéndose realizado esta determinacion, en 22 de Febrero último se formó un proyecto para adjudicar aquel terreno á la ciudad de París. El Arzobispo, creyendo violados los derechos metropolitanos de su iglesia, elevó al gobierno una protesta que hizo circular por las demas iglesias y curatos del reino. La resolucion gubernativa que reproducimos íntegra es una terminante desaprobacion de la conducta del Arzobispo—

"Luis Felipe, Rey de los Franceses:

"Considerando, que segun los términos de la declaracion de 1682 es de máxima fundamental en el derecho público del reino "que el gefe de la Iglesia, y la "Iglesia misma, no han recibido poder "sino sobre las cosas espirituales, y no "sobre las temporales y civiles": que por consiguiente si pertenece á los obispos del reino sometemos relativamente á los actos de nuestra autoridad que tocan á lo temporal de sus iglesias, las reclamaciones que crean justas y útiles, no es por medio de cartas pastorales que pueden ejercer ese derecho, puesto que ellas no deben tener por objeto sino instruir á los fieles en los deberes religiosos que le son prescriptos.

"Considerando, q' el Arzobispo de París en un escrito pastoral publicado bajo el título de *Declaracion á todos los que tienen ó en adelante tuvieren derecho ó interes en conocerlo*, comunicada por él al Capítulo Metropolitano y enviada á todos los curas de la Diocesis ha protestado contra nuestra Ordenanza de 13 de Agosto de 1831, en ejecucion de la cual la parte arruinada del antiguo palacio arzobispal ha sido puesto en venta como propiedad del Estado con obligacion de demolerlo, reclamado contra la presentacion hecha por órden nuestra el 23 de Febrero último, de un proyecto de ley cuyo objeto es ceder á la ciudad de París los terrenos de dicho palacio; que por estas protestas y reclamaciones hechas en calidad de superior eclesiástico, ha cometido un exceso y una usurpacion de poder, y contravenido á las leyes del Reino.

"Considerando que en el mismo escrito pastoral, el Arzobispo de París, pretendiendo obrar *en virtud de su institucion, instalacion y posesion canónicas, como tutor. guardian y defensor de los bienes afectos á su iglesia*, ha reclamado la restitucion de los dichos terrenos como parte constituyente del *patrimonio de la Iglesia de París.*

"Que revindicando por estos motivos, y como propiedad de la iglesia, terrenos y lugares que pertenecen al Estado, ha desconocido la autoridad de las leyes arriba mencionadas, que han reunido al dominio del Estado los bienes eclesiásticos, y le han conferido un derecho de propiedad que no han modificado las adiciones consentidas por el concordato de 1801 y los artículos orgánicos del de 18 de Germinal, año diez, adiciones en que están comprendidos los palacios archi-épiscopales y episcopales; que igualmente ha desconocido la autoridad de la Carta Constitucional, la cual ha declarado todas las propiedades inviolables, sin distincion de las que se llaman nacionales, y de las leyes que han prohibido atacar dicha inviolabilidad.

"Considerando que el Arzobispo de París, ya sea comunicando la sobredicha declaracion al Capítulo Metropolitano, adoptando y publicando la adhesion de este capítulo, ya declarando que ha llenado una *obligacion solidorio episcopal* por el *interes de todas las iglesias compelido y comprometido por el nuevo proyecto de ley* que hemos hecho presentar á la Cámara de Diputados, ha cometido un exceso de poder.

"Considerando que el Capítulo Metropolitano, adhiriendo á la declaracion del Arzobispo de París, y á todos los motivos enunciados en ella, se ha apropiado los abusos que contiene; y que ha cometido ademas un exceso de poder deliberando sobre materias agenas de su competencia, y haciendo insertar en sus registros dicha deliberacion.

En virtud del informe de nuestro Guarda Sellos, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia y de los Cultos.

"Oido nuestro Consejo de Estado

"Hemos venido en declarar y declaramos

"Hemos ordenado y ordenamos lo que sigue:—

"Art. 1.°—Hay abuso en la declaracion del Arzobispo de París de fecha 4 de Marzo de 1337, y en todos los actos tendentes é darle efecto y publicidad.

"Queda abrogada dicha declaracion.

"Art. 2.–Ha habido abuso en la deliberacion del Capítulo Metropolina, de fecha 6 de Marzo de 1837, adhiriendo á la declaracion del Arzobispo de París, y en la insercion de dicha deliberacion en los registros del Capítulo.

"Queda suprimida dicha deliberacion; y la insercion q' se ha hecho de ella en los registros del Capítulo, será considerada nula y de ningun valor.

"Dado en París el 21 de Mayo de 1827.

"LUIS FELIPE.

"Por el Rey—Persil."

Parece indudable que la Corte de Roma ha mirado con sumo desagrado la competencia sucitada por al Arzobispo contra el gobierno frances. Esta prueba de imparcialidad dada por S. Santidad es altamente satisfactoria. Sus relaciones con la Corte de Francia son las mas francas y amistosas. No sucede lo mismo con los gobiernos de España y Portugal, cuyas relaciones con el Sumo Pontífice se hallan algo interrumpidas.

Ayer, despues de terminada la funcion de Iglesia, S. E. recibió las siguientes felicitaciones—

Arenga del Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Justicia.

Exmo. Señor:—

Entre los dias históricos de las naciones cultas, el del nacimiento de las mas célebres se pierde en la noche del tiempo. Y si algunas, como Roma han podido señalar el principio de su existencia política, es debiéndolo ó á la espada de un conquistador, ó á la fortuna de un ambicioso.

No así la existencia de la República de la Confederacion Argentina, ella empieza, Señor por un grande acto de revindicacion, por el triunfo de los derechos nacionales, y por la magnanimidad de pueblos, que cansados de tolerar la servidumbre anuncian su inmutable resolucion, de perecer, ó dar la victoria á la justicia, á la humanidad y á la razon.

¿Y cuando el árbitro supremo patrocinando los esfuerzos de los americanos de las Provincias Confederadas ha coronado su heroico denuedo; cuando hoy se presentan con la palma del triunfo, en medio de las demas naciones; cuando por fin han llegado á escuchar la voz, que se alza allá desde el trono de Castilla, declarando justa é inevitable la emancipacion de la América, qué mayor motivo de júbilo para los Argentinos, que el aniversario del dia célebre de su Independencia?

Este es el gran 9 de Julio. El nos trae, Sr., á tomar parte en esta escena de regocijo general, congratulando á nuestra cara patria en la persona que representa V. E.; y la Cámara de Justicia, y demas Magistrados que presido, no menos sensibles á los recuerdos placidos que inspira este augusto dia que reconocidos á los nobles y estraordinarios esfuerzos de S. E., para afianzar y consolidar la solemne declaracion de nuestra Independencia bajo los auspicios de la forma federativa, se complacen de felicitar á V. E. por mi organo en tan clásico dia con la firme esperanza de ver triunfar á la República de todos sus enemigos, como triunfó la causa de su emancipacion de sus antiguos señores.

Arenga del Sr. Inspector y Comandante General de Armas.

¡VIVA LA FEDERACION!

Exmo. Señor:—

Es imposible recordar sin un noble orgullo el nueve de Julio de 1816.

En ese dia célebre, los Representantes del Pueblo, conducidos tan solo por su ardiente patriotismo, tuvieron el denuedo y valentía de declarar á la Patria, libre é independiente del Rey de España, sus sucesores y metrópoli; comprometiendo en este acto su honor, vida y fama.

El Ejército que tan eficazmente ha contribuido á la Independencia, felicita á V. E. que está resuelto á derramar hasta la última gota de su sangre por sostener la Independencia de los Pueblos, cualquiera que sea el poder extraño que la invada, la Causa Santa de la Federacion, los triunfos de la Confederacion Argentina, y la sábia y digna administracion del Ilustre Restaurador de las Leyes.

El Cuerpo Diplomático.

Exmo. Señor:—

El vigésimo segundo aniversario del dia en que las Provincias Confederadas del Rio de la Plata, declarando su emancipacion pelitica pasaron á ocupar el distinguido lugar que tan dignamente conservan entre las naciones libres é independientes, ofrece un motivo muy plausible al Cuerpo Diplomático para felicitar al Exmo. Gobierno de Buenos Ayres Encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina: y el Encargado de los Negocios del Brasil, tomando parte en las demostraciones de regocijo del Pueblo Argentino en este dia tan memorable en los fastos americanos, tiene la satisfaccion de manifestar á S. E. los sentimientos invariables de benevolencia y amistad de que el Regente en nombre del Emperador el Sr. D. Pedro II está animado para con los Gobiernos de la Confederacion.

El Cuerpo Diplomático, Exmo. Señor, no puede dejar de deplorar que circunstancias penosas constituyesen al Gobierno Argentino en la necesidad de interrumpir sus relaciones políticas y comerciales con dos paises amigos y colindantes: mas el Cuerpo Diplomático se complace con la lisonjera esperanza de que un estado tan lamentable entre pueblos hermanos no será muy prolongado, y que una paz honrosa, restableciendo prontamente la buena inteligencia que tanto conviene mantener entre naciones vecinas y ligadas por tan estrechos vínculos, asegurará la tranquilidad interna y externa de la República Argentina y consolidará el sistema federal unánimemente adeptado por todas las Provincias, y que les garante su prosperidad y engrandecimiento.

Tales son los votos del Cuerpo Diplomático del que tengo hoi la honra de ser órgano.—Quiera S. E. aceptarlos benignamente y transmitirlos á los demas Gobierno de la Confederocion Argentina.

S. E. contestó á las Corporaciones—

Señores:

Hoy es el dia destinado para la celebridad del vigésimo segundo aniversario de la Independencia de la República Argentina: dia memorable que nos ofrece gratos recuerdos, y cuya presencia nos brinda motivos poderosos de entusiasmo; dia célebre en que esta parte del nuevo Mundo afianzó los goces debidos á los sacrificios, y constancia, y valor de los Argentinos: dia glorioso en el que los Honorables Diputados reunidos en el Congreso de San Miguel del Tucuman, fieles á las exigencias de la justicia pública, y al clamor de millares de víctimas inmoladas por la prosperidad y engrandecimiento de la Patria, sancionaron por unanimidad de sufragios en 9 de Julio de 1816 la Independencia de la República Argentina del Rey de España y sus sucesores, y de toda otra dominacion extrangera y colmaron los ardientes votos de todos los Pueblos: dia en fin consolador, en que se puso la piedra fundamental, sobre que se ha levantado el grandioso edificio de la dicha de las Provincias Confederadas, que abrió un nuevo sendero á su honor y á sus triunfos, y les preparó los inmensurables bienes, que hoy disfrutan bajo el sistema santo de la Federacion.

Insignes acontecimientos debidos á los magnánimos esfuerzos del Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, y á la recomendable uniforme cooperacion de todos los Gobiernos de los Pueblos Confederados, presentan hoy á la República, tan animada de vigor y heroismo para poner á salvo su dignidad y existencia de los injustos ataques de cualquiera poder y dominacion extrangera, como decididamente dispuesta á sostener con firmeza el régimen federal, pues que bajo sus auspicios se ha afianzado la tranquilidad en toda la República, regularizado y uniformado las relaciones de todos los Pueblos.

Al Gobierno le es altamente grato en medio de una perspectiva tan alagüeña, recibir por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores con tan plausible motivo, las sincéras felicitaciones de las Corporaciones civiles y militares de la Provincia; autorizado por S. E. para representar su digna persona, debo igualmente expresaros á su nombre, que ellas á la par que le ofrecen íntimo y lisongero conveneimiento sobre la estabilidad del orden en que reposa la libertad é independencia de la República, le inducen la satisfactoria confianza de que los Argentinos que opusieron una gloriosa sesistencia al poder Español que los quiso subyugar, se hallan no ménos heróicamente animados á seguir el magestuoso sendero, en que los esperan gloriosos acontecimientos.

El Gobierno, señores, que mas de una vez ha triunfado en los conflictos que lo ocasionaron los desnaturalizados ó implacables Untarios, frustrando sus parricidas ó incendiarios designios contra la tranquilidad y engrandecimiento de la República, será no ménos vigoroso y enérgico para ocurrir á cualquiera peligro, que amague la existencia de la Patria de los Argentinos.

Al Cuerpo Diplomático.

Sres. del Cuerpo Diplomatico:

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina recibe con la mayor satisfaccion los sinceros pláceemes del Cuerpo Diplomático, como un testimonio inequívoco de los sentimientos de justicia y amistad de los Estados amigos hácia las Provincias Confederadas; y en el deber de retribuirlas á nombre del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincias, cuya digna persona estoy autorizado para representar en este dia, me congratulo de manifestar á los Sres. del Cuerpo Diplomático los vivos deseos de S. E. y de todos los Gobiernos de la Confederacion. porque se conserven los vínculos benévolos y amistosos que los unen con la Regencia en nombre del Emperador el Sr. D. Pedro II y con los demas Gobiernos amigos.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

Suscripcion levantada por los vecinos federales del partido de San José de Flores, con el objeto de reunir alguna cantidad á beneficio del Estado, deseosos de cooperar de algun modo á los gastós que tendrá que hacer el Superior Gobierno á consecuencia de la justa guerra declarada contra el tirano usupador del Perú y Bolivia.

D. Vicente Zavala	50	D. Federico Bisch	5
Presbi., D. Martin Bonco	50	Celestino Montarco	50
D. Ignacio Vivas	30	Juan Sanchez	4
Calixto Silveira	100	José E. Martinez	10
Presbi., D. Bernardo Rico	20	Roque Repeto	16
D. Francisco Gimenez	50	Estanislao Ojeda	4
Francisco Rivero	50	Anselmo Farias	50
José Bergalo	50	José Rodriguez	20
Tomas Arnaes	25	Andres Llames	2
Fernando Visillac	10	Manuel Marquez	25
José Eulogio Fresco	20	Agustin Gabriota	20
Lucas Ruales	20	Isac Diaz	50
Casimiro Caballero	10	Juan B. Rodriguez	25
Manuel V. Soriano	20	Custodio J. de Castro	5
Da. Mannela Hernando	10	Joaquin P. Machado	25
D. Fran. A. de Letamendi	25	Bartolo Vivot	25
Martin Farias	25	Manuel Vivas	10
Cándido Astudello	25	Ventura Santamingo	10
Manuel Gomez	20	Manuel C. Rodriguez	10
Tadeo Cayetano Ferro	25	Laureano Silva	30
Nicolas Sanson	25	Gregorio Rivas	5
Miguel Gonzalez	10	Manuel Serrano	5
Pablo Altamiranda	12	Laureano Aguilera	10
Fernando Reyes	50	José Florentino Quiroga	10
Valerio Gonzalez	25	Gervacio Espinola	10
Manuel Sosa	50	Pedro Martinez	10
Blas Martinez	20	Dionicio Perez	10
Francisco Arista	20	José Cardoso Pintos	10
Manuel Mateo Silva	50	Antonio Luis Pereira	100
Pascual del Valle	25	José Cabezas	2
Domingo Olivera	50	Antonio Ferro	8
Juan Fresco	4	Luciano Casco	2
José Gonzalez	10	Mateo Santamingo	4
Wenceslao Huedes	50	Faustino de Araujo	10
Pedro Brusca	25	Dámaso Ramos	4
Alejandro Lima	10	Antonio Ojeda	2
Presbitero, D. Rufino Roy	25	Mariano Rivero	5
D. Juan Caminos	25	José Sosa	6
Felix Pereira	25	Roque Suarez	6
Andres Candelaria	50	José de la Cruz	5
Bartolo Luqui	15	Luis Soriano	5
Nicolas del Arca	15	Juan Rolon	10
Hilario Hirasoqui	25		
Justo Piñero	100		
Santos Palacios	10	Suma total	2 001
Lorenzo Carreras	5		

San José de Flores, Julio 8 de 1837.

Asciende la anterior suma á dos mil un pesos moneda corriente.

Vicente Zavala.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General Edecan de S. E.

Buenos Aires, Julio 8 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independenc., y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Juez de Paz de Flores.

El infraescrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar á Vd. el recibo de su nota fecha hoy con que remite á S. E. una relacion de los vecinos patriotas federales de ese partido que han donado voluntaria y generosamente dos mil un pesos con destino á los gastos de la guerra contra el tirano Santa Cruz, y con el ardiente deseo de ayudar á las urgencias del Gobierno en la referida guerra dignamente declarada por la confederacion Argentina al impio usurpador.

El Exmo. Sr. Gobernador, ha ordenado igualmente al infraescripto manifieste á V. en contestacion para que los transmita á los ciudadanos contibuyentes, que este voluntario, patriótico generoso desprendimiento es muy recomendable á sus ojos, y consideracion, en cuya virtud por el órgano de V. les dirige las mas espresivas gracias á nombre de la Patria, con la espresion de su particular gratitud. Y respecto de los dos mil un pesos ha ordenado se depositen en Tesoreria con separacion para que sean destinados al solo objeto de la donacion.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Corbalan.

¡VIVA LA FEDERACION!

Mercado del Oeste.

Trigo vendido en los dias 8 y 10.

752 fanegas, vendidas desde 32 pesos hasta 39 pesos, segun su calidad regular y superior.

LISTA de los buques Estrangeros que existen en este puerto de Buenos Aires hoi 10 de Julio de 1837.

BUQUES INGLESES.

Barca *Alpha*, capitan Turner, á M'Cracan y Jamieson, para Montevideo á cargar para Liverpool.
Barca *Ocean Queen*, capitan Carnie, á Tomas Armstrong, cargando para Liverpool.
Bergantin *Nautilus*, capitan Mitchinson, á Best y hermanos, cargando para Londres.
Bergantin *Thomas*, capitan Coull, á Brownell, Stegman y Ca., cargando para Liverpool.
Barca *Argentine*, capitan E. W. Kelso, á Parlane, Macalister y Ca., cargando para Antuerpia.
Barca *Rubicon*, capitan Roberto Anderson, á J Best y hermanos, á concluir su cargamento, para Liverpool.
Barca *Ana Bella*, capitan A. Anstruthers, á Rennie Macfarlan y Ca., cargando para Liverpool.
Bergantin *Rebeca*, capitan Felix Cresnell, á Lafuno Barcer y Ca., cargando para Liverpool.
Bergantin *Adelaida*, capitan Taylor, á Thomas Armstrong, cargando para Antuerpia.

AMERICANOS.

Bergantin *Sophia and Eliza*, capitan Read, á Zimmerman, Frazier y Ca., cargando para Boston.
Bergantin *Arctic*, capitan Phillips, á Daniel Gowland y Ca., cargando para Baltimore.
Bergantin *Alcione*, capitan Teodoro Julius, á Daniel Gowland, cargando para Filadelfia.

FRANCESES.

Bergantin *Jeune Estelle*, capitan Lamand, á J. O. Basualdo, cargando para el Havre de Gracia.
Bergantin *Courrier de la Rance*, capitan Victor Leroy, cargando para el Havre.

ESPAÑOLES.

Bergantin *Juan*, capitan José Gueso, á Felipe Llavallol, cargando para la Habana.

SARDOS.

Polacra *San Antonio*, capitan Gallo, á Dowdall y Lewis, para puertos de España.

DINAMARQUESES.

Bergantin *Princesa Carolina Amelia*, capitan J. A. Gutherson, á Zimmermann, cargando para la Habana.
Bergantin *Elizabet*, capitan Breckling, á C. H. Anderson, cargando para Altona.

BREMENSES.

Goleta *London-Packet*, capitan Henrique Kiukens, á D. Carlos Bung, cargando para Bremen.

BRASILEROS.

Zumaca *Nova Luz*, capitan Denis, á J. S. Monteiro, para el Brasil.
Bergantin goleta *Lorenza*, capitan Gonzaga, á J. A. Rivero, para el Brasil.

DE GUERRA.

Corbeta inglesa *Samarang*, capitan William Broughton

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de Don Manuel Cruz, procedente de Mendoza, á la consignacion de D José María de Agote, cargamento—á Don Cayetano Barbon, 765 cajones, sacos y barricas de pasa moscatel, peras, orejones y nueces, 7 pipas vino—á Don Climaco Darac, 1 tercio añil, 175 cueros vacunos y 325 bultos fruta seca—á D. Saturnino Soriano, 132 cajoncitos y sacos fruta seca—á D. Andres Dominguez, 35 sobornos de pasas de higo.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

Julio 10.

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
D. Agustin Arisa,	Córdoba,	Cuyo 313
Juan Gonzalez,	id.	Cuartel 1
José Maciel Gomez,	Rio Janeiro,	Belgrano 35
José Rufino Camara,	Santa Fé,	Catedral 15
Juan Pio Camara,	id.	id.
Federico Porto,	B. Oriental,	Belgrano 98
Manuela Barbosa,	id.	Representantes 272
Luciano Arce,	id.	Victoria 222
Joaquin Esnayne,	id.	Belgrano 98
Francisco Torres,	San Juan,	Maipú 87
Manuel Fidel Torres,	id.	id.
Joaquin Marull,	Santa Fé,	Restaur. Rosas 165
Domingo Larralde,	B. Oriental,	Federacion 82
Juan Ruiz Diaz,	id.	Cerrito 107
Isabel Albariños,	id.	25 de Mayo 14
Juan Bautista Solari,	Entre-Rios,	Paz 182
Francisco Iturbide,	id.	Chile 92
Domingo Duarte,	id.	Representantes 199
Franc.º Silveira Gomez,	id.	Piedad 97
Carlos Obrain,	Bolivia,	Catedral 36
Juan Quean,	San Juan,	Cangallo 95
Pascual Navarron,	Mendoza,	Restaur. Rosas 418
Mariano Saravia,	Santa Fé,	Catedral 15
Juan Manuel de Mata,	id.	Victoria 188
Maria Piedra Buena,	id.	Belgrano 51
Juan José Alvarado,	Entre-Rios,	Restaur. Rosas 47
Maximiliano Viera,	id.	Suipacha 25
Santos Cardoso,	id.	Maipú 91
Antonino Rodrigues,	B. Oriental,	Potosi 23

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 7.
3.ª PUBLICACION.

D. Manuel Araos,	Montevideo
Juliana S. Reyna, 1 hermana,	Vacas
Maria Garcia,	id.
Concepcion Palacios, 4 hijos,	Montevideo
Transito Perez, 2 hijos,	id.
Francisco Mirbek,	Entre-Rios
Mauricio Augier,	id.
Manuel Davila,	San Juan
Nicolas Herrera,	Entre-Rios
Vicente Oros,	San Juan

DIA 8.
2.ª PUBLICACION.

D. Luciano Arce,	Sandú
Bernardo Rechei,	Colonia
Teresa Alva,	Montevideo
Gerónimo M. Gonzalez,	Entrerios
Luis de Luchi,	Mendoza
Eustaquio Ataide,	Córdoba

DIA 10.
1.ª PUBLICACION.

D. Luis de Luchi,	San Borja
Rafael Borzano,	Montevideo
Manuel Gordon, 1 hijo,	Banda Oriental
Pascual Navarro,	Montevideo
Manuel J. Alvarez, 1 sirviente,	Corrientes
José Franc. de Carvallo da Silva Lobo,	Rio Janeiro
Vicente Varela,	Goya
Jaime Lassalle,	Francia
Paula Lopez, 1 hija, 1 sirviente,	Entre-Rios
Juan B. Benites, su esposa, 2 hijos,	Córdoba
Tomas Quevedo,	Paraná

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en los dias 8 y 10 de Julio.

Cueros vacunos	291
Cueros de potro	2
Cueros de carnero	2318
Cueros de nonato	9
Arrobas grasa	14
Arrobas sebo	99
Arrobas crin	65
Arrobas lana	20
Arrobas Charque	12
Fanegas maiz	402
Astas	134

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 10 del corriente

Cueros vacunos	66
Cueros de carnero.....(doc.)	16
Cueros de nutria	23
Fanegas trigo	131
Arrobas sebo	24
Arrobas cerda	5
Quesos	100

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 10.

á Juan S. Monteiro, Representantes 201.
37 petacones tabaco; 23 tercios yerba.
á Bousse y Hardoy Cangallo 97½.
37 tercios yerba.
á D. Estevan Señoreans.
20 tercios yerba.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin brasilero *Rufina*, capitan Manuel da Silva Santos, de Parnaguá el 14 de Junio, consignado á D Manuel A. Ramos—con, 634 tercios yerba, 36 medios id., 40 docenas tablas, 1½ id. tablones, 1 saco piñones—á D. José Pereira Carneiro, 340 tercios id., 1 medio tercio id—á D. Joaquin A. Ribeiro, 174 dichos id—á D. Pedro Alfaro, 137 dichos idem—al capitan, 14 docenas tablas, 3 id. tablones, 4 cestos batatas.

SALIDAS.

Goleta paquete oriental *Rosa*, con destino á Montevideo.
Barca francesa *Napoleon*, para Rotterdam.
Bergantin sardo *Providencia*, para Montevideo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

DIA 8.

Balandra *Carmen*, patron Tomas Alarcon, de Santa-Fé.
Balandra *Carmen*, patron Jorge Squarchafin, del Rosario.
Goleta *Diamela*, patron Vicente Senicarely, de Entre-Rios.
Balandra *Carmen*, patron Salvador Farmusa, del Uruguay.
Chalupa *Curbina*, patron Carlos Caquia, de la agraciada.
Balandra *Carlota*, patron Juan Roberto, de San Salvador.
Queche *Oriental*, patron José Elia, de Sandú.
Balandra *Delfina*, patron Bartolo Maylio, de Sandú.

DIA 9.

Balandra *Luz*, patron Juan Serante, de Santa-Fé.
Lanchon *Carmen*, patron Lorenzo Rayo, de San Nicolas.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 10.

Al patron Lorenzo Raggio, 50 fanegas ceniza, 51 ejes de carreta, 4 palos de sauce, 48 cueros vacunos—á D. Joan Burzaco, 60 palos largos, 20 camas de algarrobo, 40 anegas carbon.

MEMORAMDUM.

☞ La Zumaca brasilera *Nueva Alianza*, que salió de Parnaguá con destino á este Puerto, volvió de arribada al mismo punto por haber recibido averia en un temporal que sufrió en el Cabo de Santa Maria.

BUQUES A LA CARGA.

Para Gualeguay Grande.

En toda la semana entrante saldrá para dicho destino la Balandra NUEVA NAVEGANTE. Para carga ó pasage ocúrrase á D. Tomas Rousse, calle de Cangallo número 97½.
j8—

Para Montevideo.

Saldrá el 13 del corriente, el muy sobresaliente y de acreditada marcha Paquete Oriental RELAMPAGO; tiene muy superiores y excelentes comodidades para pasageros: tambien admite carga. Para uno ú otro ocúrrase al capitan, ó á su consignatario

GERONIMO RISSO,
Catedral número 152.
Jl 7—3p
☞ TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

Para Soriano y Mercedes.

La balandra ANITA, patron Bartolo Añese; saldrá para dichos destinos el Lunes ó Martes. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de la Paz, esquina que hace cruz con el Teatro.
jl 5—4

FOR LIVERPOOL.

The very fast sailing, coppered scopper fastened British built Brig
REBECA,
CAPT. FELIX CRESWELL.
Has room for a few tons of Dry freight & vill be despatched immediately. For terms of freight or passage (having excellent accommodations) *apply to the consignees, Mess. Lafone Barker & Co., or to*
CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
j23 No. 51 calle de la Paz.

Para Sandú y Salto,

El Lunes 10 del corriente saldrá precisamente la balandra BRIGIDA, si el tiempo lo permite, admite carga y pasageros. El que interese cargar ó ir de pasage ocurra á la calle de Venezuela número 119, que encontrará con quien tratar.
jl 6—4p

La Chalupa VALCHETAS,

Dará la vela en la semana entrante para el Salto; los señores que quieran cargar ocurrirán á la calle de Representantes núm. 186.
jl 5—4p

For Liverpool direct.

The remarkably fast Sailing A. I. British built Barque
"ANNABELLA"
CAP. ANSTRUTHER,
Burthen per Register 200 tons, is daily expected from Montevideo & will have very quick despatch. For terms of Freight or Passage having superior accommodation, apply to
RENNIE MACFARLANE & Co.
j5— 36 calle Potosí.

For Liverpool

The very fast sailing, Regular Trader, A. 1. British built
Brig THOMAS LEECH,
188 Tons Register,
Joseph W. Coull, Master.
Has a great part of her cargo already engaged, and being a very small carrier, *will have immediate despatch.* Has excellent accommodations for passengers.
For terms of freight or passage, apply to the consignees, Mess. Brownell, Stegmann & Co.,
or to CHARLES R. HORNE,
Ship Broker,
j9 No. 51 calle de la Paz.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

FUNCION 3 DE LA TERCERA TEMPORADA.
Hoy Lunes, 10 *de Julio de* 1837.
La comedia en 3 actos, cuyo titulo es—
A MEDRID ME VUELVO.
Concluida la representacion la Sra. Isabel Pódio de Perez, bolera de la compañia Europea, bailará—
LA CACHUCHA.
Cerrando la funcion con la pieza en un acto—
EL SOLTERON,
O
NO MAS MUCHACHOS.
A las seis y media.

☞ ¡*Interesantísimo!* ☜

EN el almacen casa del Sr. Villarino á precios muy equitativos, se encuentran los efectos siguientes—A SABER:
Tabaco de hoja paraguayo superior, á 12 y 14 rs. libra
Id. media hoja muy rubio y liviano á 9 y 10 rs. libra
Yerba paraguaya de primera clase á 2 ps.; id. muy regular á 12 y 14 rs. libra
Tabaco negro superior, picado, á 20 rs. y 3 ps. libra; en rama á 18 reales
Yerba misionera recien llegada á 9 y 10 rs. libra
Id. paranguá de primera á 1 peso libra
Papas superiores á 2½ rs. libra
Y muchos otros renglones que no se ponen, como azúcar &c. &c.
jl10 4p

A los Aficionados A LA MUSICA.

Está litografiándose actualmente en la capital del Estado Oriental, una coleccion selecta de piezas de música compuestas por el profesor *Porteño* D. ROQUE RIVERO. La enunciada coleccion consta de las siguientes piezas—Tres *Minuets*, cuatro *Wals*, dos preciosas *Canciones*, unas *Cuadrillas* completas, y un *Federal* (ó sea Montonero) con variaciones.

Los Sres. que gusten subscribirse fomentando por este medio el estimulo de profesores habiles en la materia, y dando asilo á un entretenimiento que tanto dilata al espiritu, realza al que lo posee y embeleza una sociedad escogida, se dignarán dirigirse calle de la Catedral número 107, casa de D. Cipriano Espinosa, que es el encargado de la subscripcion. El precio de esta será el de 10 pesos moneda corriente, que es el mas infimo que ha podido arreglarse. Solo resta al encargado de hacer esta invitacion interpelar á las personas de gusto, y especialmente á los *Porteños* idólatras de todo cuanto les concierne, para que favorezcan una empresa sugerida por un hijo de este suelo, cuyo único conato, es rendir algun pequeño tributo á la tierra que lo vió nacer. El que guste subscribirse puede verse con D. Juan Linayra, que es el encargado del reparto de dicha subscripcion.
jl10 3

Ama de Leche,

UNA morena jóven y sana, de pocos dias de parida, á quien se le ha muerto la criatura, se conchavará para criar. Quien la necesite ocurra á la calle de Santiago del Estero número 113.
jl10 3p

Aviso.

SE ha perdido un LORO, ayer Domingo, de la casa calle de Maipú número 4. El que lo tenga y se sirva entregarlo en dicha casa, será gratificado.
jl10 4s

Se vende

Una Criada en 900 ps. moneda corriente, en la calle del Perú (antes de la Florida) No. 99. Tambien se necesita en la misma casa una conchavada que quiera ir á Paisandú.
jl10 4p

Se vende

Una Quintita que está una cuadra para el Norte de la Panaderia de Soto, con edificio muy regular de teja, y buenas frutas. Se dará en un precio infimo, pues no llegará á 4,000 pesos moneda corriente. Para tratar puede ocurrirse á la calle de la Piedad número 36, de 12 á 2 de la tarde.
jl10 4p

Aviso.

SE cambia una Barraca con una buena Prensa y estanque, toda bien arreglada para acopiar frutos del pais; dicha finca está en la ciudad de Córdoba, á 2½ cuadras de la Plaza. Su justo valor es de cinco mil pesos plata. Se dá en cambio por tres mil, tomando en esta ciudad una casa ó una Quinta y en caso que dicha quinta ó casa tenga mas valor se pagará su exceso en moneda corriente. Quien quiera tratar ocurra á la casa número 192, calle de la Victoria ó de Cabildo, de 7 á 10 de la mañana, ó de 3 á 5 de la tarde.
jl10 15p

Interesantísimo

A los literatos, artistas, y á cuantas personas desean obras de una lectura instructiva y agradable.

Le Catholique magasin religieux.

Recueil varié de nouvelles inedites, d'histoires edificantes, de recits et morceaux choisis, tirés des plus celebres ecrivains religieux anciens et modernes, sur l'histoire, les enseignemens et les beautés de la religion.

ENTRE otras muchas obras de los mas eminentes y brillantes escritores franceses de nuestra época, se ha recibido en estos dias, esta interesante coleccion, dedicada al clero de todos los paises, donde brillan las sublimes producciones de Bossuet, Chateaubriand y Lamartine. Ha sido publicada en Paris y acogida en Francia con una estimacion universal. La variedad y el gusto de sus innumerables articulos, la sublimidad y energia de sus conceptos, la brillantez y grandeza de sus imágenes y la elevacion de su estilo poético, la recomiendan al aprecio del público americano, como sus sobresalientes cualidades la han hecho ya merecedora de la admiracion europea. Nada se ha omitido en la parte tipográfica para realzar el mérito de esta obra tan interesante, y el volúmen de que se compone contiene 70 grabados de primer órden, sacados de los mas renombrados pintores de las escuelas italiana y francesa.
Se vende en la Libreria nueva, calle de Cangallo No. 82.
jl10 8p

A la Yerba paraguaya, Tabaco colorado y negro, Cigarros y Cigarrillos.

EN la calle de la Piedad número 222, de San Miguel para el Rio, la tercera puerta sobre mano derecha, se hallará yerba paraguaya á 12 rs. libra; tabaco negro bueno, picado, á 2 ps. libra; cigarrillos á 16 por un real; cigarros correntinos á 12 por un real; tabaco paraguayo á 9 rs libra; arroz superior á 3 rs.; azúcar blanca y seca á 7 rs.; terciada á 6 rs.; cigarros de hoja del pais á 20 rs. el atado de 128, buenos, y una porcion de articulos de consumo muy acomodados.
jl10 3p

☞ *Receta interesante.*

EL virtuoso bálsamo anunciado cura toda clase de fistulas enconceradas; cura el cángro, los lamparones, los ahogos como se hará ver por las personas que hace poco que han sanado, cura el tisis, dolor del pulmon, toda clase de tos que proceda de asma en el pecho; cura los dolores reumáticos inchazones en las coyunturas; tullidos sin movimiento, brazos caidos. El virtuoso bálsamo ha salvado pies, piernas, dedos, y brazos en estado de cortarlos; saca los huesos malos y deja los buenos i ha sanado un enfermo imposibilitado 16 años en la cama, dejado por incurable, y se halla sano sin ninguna novedad; cura el mal venereo. El que necesite ocurra á la calle de las Piedras No. 158.
jl10 10p

Tienda.

EN la calle de la Universidad se ofrece en alquiler un famoso cuarto de tienda con dos puertas, núm. 32 y 34 (á media cuadra de la plaza de la Victoria) correspondiente armazon, vidrieras y mostrador todo completo. Quien se interese ocurra al número 30 de la misma calle, que hallará con quien tratar. Tambien se propone en arrendamiento una casa y quinta, sita en la plazoleta de la Recoleta.
jl10 4p

Tabaco Paraguayo por petacones,

HALLARAN bueno y acomodado en la calle del Perú (antes de la Florida) núm. 114.
jl 10—5p

Aviso interesante.

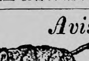

Ayer 9 de Julio, se ha encontrado un perro galgo; la persona que se considere con derecho á él ocurra á la calle de Potosi núm. 85.
jl 10—2p

Aviso.

SE vende un piano en la calle de Representantes núm. 250. El que se interese por él ocurrá á la misma casa y encontrará con quien tratar.
jl 10—3s

A los Enfermos Crónicos.

Al anunciar esta incomparable y famosa tisana, con la cual ya se han curado mas de sesenta y tantas personas de enfermedades crónicas, y entre las muy notables es la de D. José Cárdenas, ulcerado en la cabeza y en dos partes del cuerpo, y despues de dos años de hospital sanó radicalmente antes del mes; hay otra persona que á los 16 años de enfermedad hoy se halla completamente sana y se nombrará al que guste.

Este singular específico es aparente para el higado, reumatismo de toda clase, flus blanco ó amarillo, úlceras interiores y exteriores, almorranas afistuladas, y saratanes á los pechos; todo esto bajo de esperiencia, y para todas las enfermedades de humores.

Se administra del Cuartel de Patricios cinco cuadras para el Sur, calle de Chile núm. 28.
jl 10—3p

AVISO.

En la calle de la Catedral No. 42.

SE han sacado una partida de sombreros de castor ingleses, de primera calidad, que se darán á precios muy acomodados. Zapatos ingleses de diferentes clases, y á precios tambien muy infimos.
jl 10 3p.

Se vende

UN cuarto pulperia de corto principal, que hace regulares diarios: se vende por tener el dueño que salir al campo. Para tartar ocúrrase á la calle de Belgrano á dicho cuarto número 296, que allí está el dueño.
jl 10—4p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Mártes 11 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura que se pueda obtener, por cuenta de aseguradores, los efectos siguientes—como 200 piezas lienzos asurgados con averia, 456 docenas pañuelos de mano con adicion de fábrica, algunos fardos lienzo americano de diferentes anchos y calidades, y cajones de sederias de la India &c.

En el establecimiento de Fonda de la Alianza, en la calle del Perú núm. 4.

El Juéves 13 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, por ausentarse su dueño, todas las existencias de dicho establecimiento, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

POR EL MISMO.

POR J. J. ARRIOLA.

Para mercerias &c.

El Martes 11 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, y con motivo de tener su dueño que redondear el negocio, se rematará indispensablemente á la mejor postura en varios lotes, todo el contenido de una tienda de este ramo bien surtida, en la calle de Potosi frente al núm 46, cuyo pormenor se dará con anticipacion ó al tiempo de la venta.

AVISOS.

Aviso al Público.

OFRECE sus servicios Doña Maria Moreira, con su establecimiento de Educacion de Niñas, que lo ha abierto de San Juan media cuadra para el Retiro, número 46.
jl8 4p

¡ Viva la Federacion !
AL PUBLICO.

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 10, 11 y 12 del que gira, á las 4 de la tarde, una casa perteneciente al finado D. Andres Sanchez, en esta ciudad calle de la Universidad num. 203, tasada en 15,963 pesos 4 reales moneda corriente.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1837.
TEODORO MONTAÑO,
jl 8—3p *Escribano público y de número.*

Ojo! Ojo! Ojo!

JUAN BASSET, tapicero ofrece al público su servicio como es el de su arte; hacer colchones de lana y de paja, componer sofaes de crin y de zaraza, empapelar, poner cielos rasos, coser esteras y alfombras, y limpiar muebles, y hace colgaduras, tambien tiene en venta almoadones de pluma y lana desmotada, el todo á precio acomodado. Advirtiendo que hace cualquiera de estos trabajos en casa de las personas que lo puedan necesitar. Vive en la calle de la Catedral núm. 66, de la plaza cuadra y media para el Retiro, frente al Banco.
jl 8—3p

Aviso.

El abajo firmado tiene el honor de avisar al Público, y particularmente á sus marchantes, que en la Fábrica de Sillas número 123, calle de Cangallo, se encuentran todas clases de Sillas hechas de los mejores materiales á precios acomodados. Tambien se componen, pintan y empajan toda clase de sillas, como igualmente se doran al gusto de los interesados. Sillas para el interior encajonadas con esmero y prontitud.
j8—15s JORGE W. FISH.

ROBO.

ANOCHE de 7 á 8 se han robado dos candeleros de plata como de una cuarta de alto y de hechura antigua. El que los entregue ó dé razon de su paradero en la calle de Cuyo numero 29, recibirá una buena gratificacion j3—3s

Aviso de Sanguijuelas de EUROPA.

EN la calle de la Reconquista número 267, Barberia del que firma, se venden y se aplican; sirve él y su señora. El servicio es el mejor posible por ámbos, siendo mas satisfactorio á las Señoras el ser servidas por otra de igual sexo.
j8—10p *Francisco Arrascaeta.*

Aviso al público.

EL que necesite una ama de leche entera, puede ocurrir á la calle de Cuyo frente al número 272. j8—1p

ROBO.

ANOCHE de las 9 á las 10 se han robado un banco de velas de molde de la Veleria que está en la calle de San José, inmediaciones al Hueco de los Sauces, y se suplica á todos los Sres. Fabricantes de Velas ó á cualesquiera otra persona á quien se lo vayan á vender, lo retengan y avisen por medio de este Diario, que se les abonará cualquier gasto que para ello se origine, y se ofrecen 50 pesos de gratificacion á quien descubra el ladron. El banco es de 16 moldes y de una hechura que no hay igual en otra Veleria solo en la de D. Vicente Ortega. jl 5—10p

Se venden

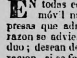

Como 600 ó 700 cabezas de ganados vacuno tambero para criar; ó se cambian por una finca que se halle en buen parage. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 97.
jl 7—3p

Estimacion Pública.

EN todas edades ha sido esta el idolo de la sociedad y el móvil natural del corazon humano en las grandes empresas que admira el universo. Los jóvenes mismos, cuya razon se advierte aún no bien sazonada, aprecian su individuo; desean de consiguiente ser apreciados. Tan noble aspiracion, si se fomenta con acierto, estimula los esfuerzos de la aplicacion y moralidad, acostumbrándoles á considerar la *estimacion pública* como el único templo del honor, y distinguida corona de todos los premios. Mas ¿ cómo aspirar á tal timbre, cuando en su estado de pura dependencia, solo consiguen ver aisladas en el recinto de sus casas, ó escuela, aún las acciones de su mayor esmero? He creido por tanto un medio eficaz para electrizar los sentimientos de honor que obriga el corazon de los jóvenes de mi cargo, publicar en adelante los nombres de los alumnos que se hagan dignos de percibir los premios que se reparten todos los Jueves en mi escuela á los que resultan mas benemeritos en los ocho dias anteriores.

Calle de la Victoria número 99.
JUEVES 6 DE JULIO DE 1837.

Han obtenido el premio que todos los Jueves se reparte á los alumnos que mas se han distinguido los ocho dias anteriores en la escuela del que suscribe.

D. Francisco Salvareza, " Mateo Salvareza, } *Por juiciosidad.*
" Benjamin Castagnet, " Federico Romero, " Ramon Landuar, } *Por aplicacion.*

Materias de enseñanza en la misma escuela.

Lectura, Escritura al derecho y revez, Doctrina y moral cristiana y civil; dedicándose los dias festivos para frecuencia de los Sacramentos de Penitencia y Comunion y ayudar á Misa. Gramática castellana, latina y francesa. Aritmética y contabilidad comercial en partida simple y doble. Modo de formar liquidaciones, ya sean testamentarias y mercantiles. Dibujo.

Considerando que la indispensable dedicacion á varios ramos de instruccion en las mas horas del dia es generalmente un obstáculo para dedicarse formalmente y progresar en el Dibujo, las lecciones de este ramo se darán de 5 á 6½ de la tarde en invierno, y de 6 á 7½ en verano.

Para estimular los discipulos, será uno de los premios mas apreciables publicarse sus mejores obras litografiadas fielmente; y dando al discipulo porcion de egemplares para destinos de su agrado.

Tambien se dan lecciones de *Litografia* en el mismo establecimiento, y se sirve al público en toda clase de obras concerniente á este arte con fidelidad, esmero y equidad.

Se dan tambien lecciones privadas de los ramos arriba indicados en las horas que sean acomodadas á los interesados, aun que sea de noche.

RUFINO SANCHEZ.

Atencion.

SE alquila ó se vende, un Piano en la calle de Potosí número 171. jl 7—3

¡ Viva la Federacion !
AVISO AL PÚBLICO.

EL empresario del *Circo de Gallos* en la calle de Venezuela casa número 150, ha resuelto franquearlo, en celebridad del aniversario de nuestra Independencia desde las dos de la tarde de este solemno dia; y para lo sucesivo en los dias festivos desde el 16 inclusive, de las diez de la mañana hasta la hora acostumbrada, y en los comunes y señalados ya, desde las dos de la tarde. jl 7—3p

Aviso.

DESEA ocuparse un jardinero estrangero, general en toda clase de siembra, acredita su instruccion en este ramo y su buena conducta: el que se digne solicitarlo ocurra á la calle de San Juan atras de la Residencia número 36.
jl 7—4p

Se vende,

Una quinta en las inmediaciones del Hueco de Laguna, propia para hortaliza pues está en el mejor estado de cultivo. Para tratar pueden ocurrir á la Barraca de la Concepcion al costado de la Iglesia.
jl 7—7p

Libros recibidos hoy en la Librería Argentina,
Calle de la Victoria No. 59.

EL Parnaso Italiano, hermosa edicion, en 3 gruesos volúmenes con retratos. El primer tomo comprende: *El Dante, Petrarca, Ariosto y Tasso; el 2.°, Boiardo, Tassoni, Buonorrati, y Boccaccio: el 3.°, el Teatro clásico antiguo y moderno.* Precio de la obra, 70 pesos.
Shakspeare, sus obras todas en un volúmen, hermosa edicion con un retrato finisimo, 40 pesos,
Opere de Silvio Pellico, en 1 t., con el retrato del autor, 15 ps.,
Las novelas de Cervantes, todas en 1 t., nueva edicion, 7 ps.,
Secretos de Naturaleza, 1 t., 7 pesos.
Eusebio, 4 t., en 2 volumenes, 16 pesos,
Instituciones del derecho natural, por Reineval, 2 t., en 1 volúmen, 7 pesos.
Máximas de La Rochefoucauld, 1 t., 4 pesos,
Poesias escogidas de Lope de Vega, 1 t., 4 pesos,
Las Tardes de la Granja, ó lecciones de un buen padre 6 t., 21 pesos,
La Selva, por Ana Radcliffe, 6 t., 24 ps.,
El Italiano ó el confesionario de los penitentes negros, 7 tomos, 30 pesos,
Rob-Roy, novela 4 t., 15 pesos,
Ivanhoe, novela, 3 t., 14 ps.,
Historia de Inglaterra, por Bodin, 1 t., 4 pesos,
Teatro de Cervantes, 1 t., 3 pesos,
La Pensadora gaditana, por Da. Beatriz Cienfuegos, 2 t., 5 ps.,
Reflecciones politico morales, por Acevedo, 1 t., 3 pesos.
El Escritor sin titulo, 1 t., 3 pesos.
Lorimon, ó el hombre segun es, 4 t., 12 pesos.

Aviso interesante.

SE necesita un jóven de edad de 15 á 16 años, y que tenga las aptitudes suficientes para vender por las calles. La persona que lo tenga, puede ocurrir á la calle del Buen Orden número 136, donde hallará con quien tratar, y se le harán propuestas ventajosas. jl 6 4p

Conveniencia.

UN individuo apto y con todos los requisitos necesarios, desea ocuparse en servicio de aquellas personas que quieran valerse de él como para cobranzas, pagos, diligencias de aduana, juzgados &c. ó cosas semejantes, quien lo hará con prontitud, honradez y puntualidad; exigiendo por su trabajo lo mas moderado posible. En esta Imprenta darán razon.
jl 6 3

Ojo al aviso.

EN la calle de la Federacion número 266, se encontrara una partida de Tabaco del Brasil en rollo, que se vende á precio muy equitativo. jl 6 4p

Aviso al Comercio.

TODA persona que tenga cuentas, letras ó documentos de cualquier clase que sea, contra D. Guillermo Masden; tendrá la bondad de pasarse por su almacen, que se halla en la calle de la Cateral No. 46 el Sábado 8 del corriente; á lo que serán abonadas honradamente. Como igualmente todas aquellas personas que deben á dicho Masden tendrán la bondad de hacer su abono, en pasándoles la cuenta por motivo de ausentarse del pais.
jl 6—3p *Guillermo Masden.*

¡ VIVA LA FEDERACION!
Comisaría de Ordenes.

Aviso de la Policía.

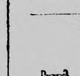

Se halla en este Departamento un caballo que ha sido encontrado en la calle por los Serenos, como así mismo un farol de patio grande; la persona que se considere con derecho á reclamar una ú otra cosa, puede apersonarse á este Departamento, que justificando la propiedad se le entregará.
PEDRO ROMERO.

¡ VIVA LA FEDERACION!

Al Público.

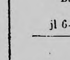

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Roque Saenz-Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 10, 11 y 12 del que gira á las 4 de la tarde una casa perteneciente al finado D. Gregorio Alvarez en esta ciudad calle del Parque numero 301, tasada en 17,623 pesos moneda corriente.
Buenos Ayres, Julio 5 de 1837.
Teodoro Montaño,
jl 6—3p Escribano público y de número.

Aviso.

EL que por equivocacion haya llevado ó recibido, por equipage, un Baul con un retrato dentro, tendrá la bondad de entregarlo en la calle de Federacion, antes de la Plata, número 148, pues no puede interesar sino á la familia á quien pertenece; vino en un Paquete de Montevideo á principios de Abril de este año. jl6 4s

Se vende,

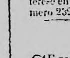

En la calle de Chacabuco número 292, una casa con 21 varas de frente al Oeste y 59½ de fondo al Este, la cual se compone de nueve piezas cómodas y proporcionan una buena comodidad para cualquier clase de establecimiento: su tasacion consta de diez y seis mil y pico de pesos. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de la Reconquista número 239. jl 6—15p

Aviso.

SE necesita un hombre inteligente en el trabajo de quinta para que se haga cargo de una en los arrabales de la ciudad, y para tratar puede ocurrir á la casa número 113, calle del Restaurador Rosas. j6—3p

OJO.

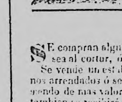

Se vende una cabra lechera que ha criado tres niños, es mansisima y come de todo, está recien parida y muy abundante de leche, tiene dos pollinos que es un casal—Tambien hay un padrillo: en la calle de Representantes número 241 hallarán con quien tratar.
jl 6—12p

AVISO.

SE compran algunas casas á cambio de ganado vacuno, bien sea al cortar, ó por novillos para matadero ó saladero.
Se vende un establecimiento en la Banda Oriental en terrenos arrendados ó se cambian por una casa ó casas en esta, no siendo de mas valor de 80,000 pesos moneda corriente de esta: tambien se recibirá en pago Fondos Públicos ó Billetes de Tesoreria.
Se compra una casa dando en pago ganado vacuno Banda Oriental.
Se compra un terreno al Norte ó una estancia que tenga bastante terreno.
Se compra un terreno como para cria de ovejas que no diste mas de 20 leguas.
Se vende una casa en la calle real de San José de Flores.
Se venden varias casas en diferentes barrios y de varios precios.
Ocúrrase al Escritorio del Corredor de número Felipe M. Somosa calle del Perú núm. 23.
jl 5—3g

NOVENA
de Ntra. Sra. de Lujan.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza para el Colegio, No. 37.

Maestro de Dibujo.

SE necesita uno calle de la Victoria número 99.
jl 5—3p

¡ Viva la Federacion !
OJO AL AVISO.

EN el almacen de comestibles calle del Restaurador Rosas número 160, se encuentra un elegante surtido de testeras, bordados de mucho gusto, y de una pluma tan rica que se dificulta la haya mejor; como tambien se asegura que los precios serán mas baratos que en ninguna parte. jl 5—3p

Muebles baratos y de gusto.

SE encuentran en el almacen calle de Potosi núm 82 un surtidos de todas clasé, y concluidos á la perfeccion pues son fabricados por los mejores oficiales que se encuentran en el pais. Cuyo surtido consiste en—
Mesas de arrimo y redondas,
Cómodas y tocadores,
Cómodas con escritorio,
Sofaes de última moda,
Sillas de caoba, esterilla y madera
Costureros y lavatorios
Mesas de comedor
Cujas enchapadas y diferentes clases
Marquezas de caoba
Aparadores de un gusto elegante,
Cunas, mesas, y en fin un surtido completo de muebles. jl 5—4p

Se vende

UNA casa situada en la calle de la Victoria número 137, cinco cuadras y media de la plaza para la de Lorea. El que guste comprarla puede ocurrir á ella que en la misma casa hallarán con quien tratar. jl 5—1p

Se vende

UN escritorio de nogal y mucha comodidad, y porque su dueño no lo necesita lo dará barato. Calle de la Esmeralda número 75. jl 5—4p

Calle de las Piedras núm. 8.

L. HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de lejos Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta la cinco de la tarde. jl 5—4p

ESTUFA.

EN la calle de Cangallo almacen de muebles número 69, se halla en venta una cocina económica portatil, que se puede mudar de una pieza, ó casa á otra, sin necesidad de hacer el gasto ordinario de colocarla en la pared, pues es una estufa de fierro colado, que se puede colocar en cualquiera pieza sin ninguna incomodidad de humo ni vapor de las hollas, sirve para mucha ó poca comida, y puede ser muy útil para buque por el poco lugar que ocupa. En el mismo almacen se venden muebles á precios acomodados.
jl 5—3p

AVISO.

EL dueño de la FONDA DE LA ALIANZA, calle del Perú número 4, avisa al público y á los señores que tengan cuentas pendientes, que podrán verse con el dueño de dicho establecimiento, por tener que ausentarse en breves dias de la ciudad. jl 5—4p

A los negociantes.

UN hombre tucumano de regular edad, desea colocarse en algun establecimiento fuera de la ciudad. Tiene quien garantice su conducta, en la Recoba nueva número 62.
j4—4s

Aviso al Público.

EL que se interese ó necesitase un muchacho como de edad de catorce años para aprender el oficio de carpintero de obra fina, puede ocurrir á la calle de Venezuela número 74.
jl 4—5p

Aviso á los Vigilantes y partidas de campaña.

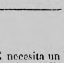

Hará come mes y medio que se ha huido un criado llamado *Tomas Gomez*, estatura regular, cara redonda, algo risueño, lleva sombrero blanco y poncho de á pala. El que diere razon de dicho criado ó lo entregue en casa de su ama Da. Dolores Cadelago, calle de Venezuela número 74, será gratificado.
jl 4—5p

Aviso.

SE necesita un Dependiente de Farmacia ó un jóven que quiera dedicarse á este ramo.
Se necesita igualmente comprar una Volanta en buen uso. Para ámbas cosas, ocúrrase á la Botica calle del Perú núm. 152. jl4 2p

Aviso interesante.

Hay en venta en la calle de Cangallo en el corralon frente al número 388, desde uno hasta cuatro carros nuevos con sus respectivos caballos y monturas, y en los precios mas equitativos, que nunca se hayan visto, por verse precisado á marchar el dueño á la campaña. En la misma casa encontraran con quien tratar, de la una hasta las seis de la tarde. jl4 3p

Venta.

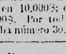

Se vende una cantidad de ovejas superiores. Una Quinta á distancia una legua de la Plaza, con 5 piezas de azotea, un hermoso monte de corte con 20,000 árboles de duraznos, con 250 varas de frente y 600 de fondo, en un precio sumamente bajo, ó se cambia por una casa, pagando la demasia que hubiese.
Mas una casa en 22,000$; otra en 24,000$; otra en 31,000$; otra en 10,000$; otra en 11,500$; otra en 25,000$; otra en 45,000$. Por todo ocúrrase al escritorio del Sr. Santillan, Recoba número 30. jl4 4s

A los Amantes de LAS FLORES.

EN la calle de la Piedad número 298, hay un jardin de las mejores plantas. El que se interese por él ocurra á la misma casa. jl 4—5p

DENTISTA.

TOMAS COQUET, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios, en la parte mecánica de esta facultad: labra, ingerta y coloca dientes artificiales, limpia y emploma los naturales: posee un Elixir (agua de Boto) tan admirable por sus efectos, como agradable por su aromático olor y buen gusto: su uso, unido al de unos polvos, preparados al efecto, mantienen perfectamente limpias las dentaduras, las preserva de corrupcion, destruye la carie y fortifica las encias, comprimiendo su esponjosidad. Promete á los Sres. que quieran favorecerlo con sus órdenes, servirle con la mayor puntualidad, perfeccion y aseo, á precios mas moderados que los que acostumbran cargarse; haciendo aún mayor equidad, á las personas de escasas facultades. Asistirá á casas particulares, ó en la de su taller, núm. 24 calle del 25 de Mayo. jl4 4p

Aviso.

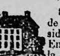

SE alquila una casa alta y baja, frente á la Sala de Representantes. En la casa calle de la Universidad número 30, encontrarán con quien tratar. En la misma casa se alquila una quinta situada en la Plazuela de la Recoleta. jl 4—4p

Aviso.

EN la calle de Suipacha número 32, se alquilan dos almacenes muy aparentes para depósito de granos y cualquiera otro efecto delicado. En la misma casa se compra la accion de una liberta de buenas costumbres para el servicio interior. jl 3—4p

ACEITE DE QUEMAR
de superior calidad.

SE vende en el almacen calle de la Piedad número 72, detras de la Catedral.
NOTA. Dicho aceite es *garantido* al comprador, por ser de mejor calidad y á un precio considerablemente mas barato que el de los revendedores, por venderse de cuenta del mismo fabricante, y sino tuviese dichas condiciones el comprador podrá devolverlo al almacen en donde se le devolverá su plata.
jl 3—15p

Ojo al aviso.

SE ha perdido ahora tres dias por el camino de las lomas de la Ensenada, una cartera con ochocientos pesos moneda corriente, y una letra valor de cinco mil pesos, girada por el Sr. D. Felix Castro y aceptada por el Sr. D. Ladislao Martinez, su fecha 24 de Mayo último, plazo sesenta dias, y su cumplimiento el 22 del corriente; la persona que la hubiese encontrado, podrá entregarla en esta imprenta, donde será gratificado con la mitad del dinero moneda corriente que estaba en dicha cartera, pues la letra no le servirá por estar ya avisados los señores que la firmaron, y ademas quedan prevenidas por este aviso las personas que tengan esta clase de negocio para no admitir la espresada letra, y hacer asegurar á la persona que intente hacerlo. jl 3—3s

OJO A LA VENTA.

SE vende un famoso terreno con dos piezas y cerco de pared, á precio muy cómodo. En la calle de Representantes al lado del número 300 darán razon.
jl 3—5p

Aviso.

SE vende una casa situada en la calle de Belgrano Cuartel núm. 25, edificada en terreno de diez y siete y media varas de frente y 70 de fondo; con cuatro piezas. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Cochabamba de la plaza del Comercio dos cuadras para Barracas, y media cuadra para el rio, pasado el núm. 39. jl 3—1p

La Estancia del Tala

DEL concurso de Isasi, está en venta; los señores que gusten hacer propuestas y ver los inventarios podrán pasarse al escritorio de los sindicos (calle del Perú número 95), donde se oirán propuestas hasta el Sábado 8 de Julio, á las tres de la tarde, en que á presencia de todos los que concurran quedará efectuada la venta por la mas ventajosa. jl 3—5p

Se necesita

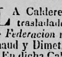

Comprar ó arrendar, un terreno de legua y media, hasta dos leguas cuadradas, de buenos pastos y aguas permanentes, y que no diste mas de veinte leguas de la capital.
Una carta (con pormenores de sitio y términos) dirijida a Z, en esta Imprenta, será atendida. j26 15p

Cambio de Domicilio.

LA Caldereria de FRANCISCO GUERINEAU, se ha trasladado de la calle de Chacabuco núm. 67 á la calle de *Federacion* número 115, pasado la Armeria de MM. Richaud y Dimet.
En dicha Caldereria se fabrican Tachos de cobre, Alambiques, Cornetas y todo lo concerniente á su arte; y se compra chafalonia de cobre y de metal. j 21—15p

RETRATISTA,
Profesor de Dibujo y Pintura.

D. ALFONSO FERMEPIN, Retratista de Paris, ofrece sus servicios al Público de esta ciudad en todo lo que corresponde á su arte. Retrata al oleo y en miniatura al gusto del que lo ocupare, ocurriendo las personas que deseen retratarse á su casa calle de la Piedad número 17, donde podrán imponerse de sus obras y ver la perfecta semejanza que caracteriza sus retratos. j 20—15s

NOVENA
DE LA
SANGRE DE N. S. JESU-CRISTO,
Y
EJERCICIO DEVOTO
DE SUS
SIETE PRINCIPALES DERRAMAMIENTOS.

Se halla en la *Imprenta Argentina*, calle de la Universidad núm. 37.—PRECIO: 6 reales. n13—

CATECISMO
DE
GEOGRAFIA.

Impreso en Lóndres y reimpreso en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad No. 37, de la Plaz, para el Colegio.

AL JUSTO NIVEL
DE LOS
QUINQUESES
De todas clases, calle de la Victoria NUMERO 73.

JOSE BONAIRE, lampari-ta de Paris, tiene un nuevo surtido de QUINQUESES de 1, 2, 3 y 4 luces, de los mejores que hasta ahora se han recibido, y se venden á los precios mas equitativos. j30—30p

TRATADO
PARA
CABALLERIA DE LINEA
Y
MILICIAS DE CAMPAÑA.

Se halla en la Imprenta Argentina, *calle de la Universidad núm* 37.

Se vende

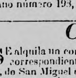

UNA criada jóven, buena planchadora y para todo servicio, con una criatura de un mes y medio con abundancia de leche, de buena calidad, en la cantidad de 1400 pesos moneda corriente. El que la necesite puede ocurrir á la calle de Belgrano número 193, en donde encontrarán con quien tratar.
jl 3—3p

Conveniencia.

SE alquila un corralon con fondo de setenta varas, y frente correspondiente, en la calle de la Piedad núm. 165; es decir, de San Miguel una y media cuadras para el centro. Quien quisiere ocuparlo, ocurra al núm. 159 de la calle citada, donde podrá tratar á cualquiera hora. jl 3—2p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.